H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
XV LEGISLATURA
2016 2019

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUINTANA ROO

INFORME

Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016

COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

		PÁGINA
1.-	**INTRODUCCIÓN**	3
2.-	**DE SU ORGANIZACIÓN**	4
3.-	**OBJETIVOS**	9
4.-	**ALCANCE**	10
5.-	**POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO**	12
6.-	**RESULTADOS**	13
	6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	14
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	14
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	14
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	14
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	14
	6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	15
	6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	15
	6.1.2.1.1.4.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	16
	6.1.2.1.1.5.- ACTIVO NO CIRCULANTE	16
	6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	17
	6.1.2.1.1.7.- PASIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO	18
	6.1.2.1.1.8.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	18
	6.1.2.1.1.9.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	18
	6.1.2.1.1.10.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	18
	6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	19
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	20
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	20
	6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	20
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	22

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES 23

7.- CONCLUSIONES 24

8.- DICTAMEN 26

9.- ANEXOS 27

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación a cargo autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Ingresos por Convenios, Ingresos Financieros y Otros Ingresos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de

Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 20 de marzo de 2002, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; el decreto de creación de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo,** como un Organismo Público Autónomo de Carácter Estatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, contando para el cumplimiento de sus fines con órganos permanentes y temporales, centrales, y desconcentrados, con domicilio en la Capital del Estado.

DE SU OBJETO

La Comisión tiene como objeto la atención integral a la juventud y el deporte quintanarroense, considerados como elementos básicos para la formación de individuos capaces de generar desarrollo y progreso nacional. Para tal efecto la Comisión formulará, aprobará, ejecutará y evaluara programas, servicios y acciones especiales, tendientes a promover los apoyos necesarios para que los jóvenes que estén comprendidos entre los 12 y 29 años, tengan acceso a las educación básica, media superior, superior y técnica, así como las actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y sociales. De igual manera procura igual atención a los deportistas de todas las edades, con políticas tendientes a estimular la superación y el desarrollo físico e intelectual de deportistas y entrenadores profesionales, que permitan elevar el nivel de competencia del deporte quintanarroenses y fomenten la formación de nuevos cuadros de deportistas de alto rendimiento.

DE SUS ATRIBUCIONES

La **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** tiene entre sus atribuciones:

I. Ejecutar en el ámbito de su competencia, las políticas nacionales de la juventud y el deporte de la Entidad, que permita incorporar plenamente a los jóvenes y deportistas al desarrollo de las actividades que la federación promueve para una integración nacional sobre temas que nos conciernen a todos;

II. Ejecutar la política estatal de la juventud y el deporte, en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobierno del Estado;

III. Asesorar al Ejecutivo Estatal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud y el deporte de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Nacional de la Juventud y al Plan Nacional del Deporte;

IV. Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de los jóvenes y deportistas, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos;

V. Fungir como representante del Gobierno Estatal, en materia de juventud y deporte, ante el Gobierno Federal y los municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, si como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo Estatal participe;

VI. Formular el Programa Estatal de la Juventud y el Deporte;

VII. Establecer la Unidad para el Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento;

VIII. Promover la conformación del Consejo de Jóvenes y Deportistas Destacados; así como la creación del Salón de Reconocimiento al Honor juvenil y Deportivo;

IX. Establecer un Fondo Estatal de Apoyo Económico para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, con la finalidad de atender necesidades urgentes e inaplazables de las organizaciones que se encuentren debidamente regularizadas y de otras que implementen programas de promoción y fomento de actividades juveniles, así como de todas aquellas actividades deportivas que sean de beneficio de la niñez, juventud, discapacitados, adultos y personas de la tercera edad;

X. Definir y aplicar los sistemas que propicien un vínculo más estrecho y una más expedita comunicación entre el Estado, los Municipios, los jóvenes y los deportistas, en aras del perfeccionamiento permanente del sistema de participación democrática, que de sustento al firme propósito gubernamental de procurar el constante mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de nuestra población;

XI. Fomentar la práctica de actividades diversas, que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud y los deportistas;

XII. Implementar un programa estatal de becas, incentivos y reconocimientos a jóvenes que por su dedicación y empeño, destaquen en las áreas científicas, tecnológicas, culturales y artísticas; y en el caso de los deportistas, a todos los aquellos cuyos méritos les hagan destacar en el deporte de alto rendimiento;

XIII. Proponer e implementar programas de capacitación y desarrollo deportivo tendientes a mejorar el nivel competitivo de nuestros deportistas;

XIV. Concertar acuerdos de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, la Comisión Nacional del Deporte, así como con las autoridades federales, estatales y municipales, para promover la participación de los sectores social y privado, en las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud y el deporte;

XV. Promover la colaboración y coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación, en el ámbito estatal y nacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor de la juventud y el deporte;

XVI. Celebrar a través del Presidente, acuerdos y convenios de colaboración y coordinación, con organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud y el deporte;

XVII. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones sobre la problemática y características juveniles;

XVIII. Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud y a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan;

XIX. Formular, proponer, difundir y ejecutar el programa y la política estatal del deporte y la cultura física en el ámbito extraescolar;

XX. Regular, en el ámbito extraescolar dentro del mismo territorio del Estado de Quintana Roo, la aplicación de los lineamiento sobre comités deportivos y formas de participación individual y colectiva;

XXI. Establecer, en coordinación con las organizaciones deportivas de nuestra Entidad, forma y términos en que se integrara la representación de nuestros deportistas en torneos regionales, nacionales e internacionales;

XXII. Promover la construcción, rehabilitación, conservación y mejoramiento de las instalaciones y servicios deportivos y juveniles de nuestra Entidad, con base en la actualización permanente del censo de la infraestructura;

XXIII. Establecer el Registro Estatal de la Juventud y el Deporte, a través de un sistema de información que facilite la actualización y consulta de datos referentes a jóvenes destacados, deportistas, entrenadores, organizaciones, instalaciones y programas juveniles y deportivos;

XXIV. Auxiliar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal en la difusión y promoción de los servicios que presten a la juventud y a los deportistas cuando así lo requieran;

XXV. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule la Comisión, de acuerdo a las atribuciones que le señale su reglamento interior;

XXVI. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes y deportistas de la Entidad, en los distintos ámbitos del acontecer estatal, nacional e internacional;

XXVII. Administrar, preservar y fomentar a través del Presidente, el patrimonio para el cumplimiento de su objeto;

XXVIII. Administrar por conducto del Presidente, las fuentes de financiamiento para el cumplimiento de su objeto;

XXIX. Promover programas y cursos de capacitación sobre diferentes temas que generen información y productividad para los jóvenes, en la salud, el trabajo, la escuela, el arte, la recreación y las ciencias;

XXX. Realizar conferencias, talleres, cursos, foros y conciertos que están dirigidos a los jóvenes, que tengan como finalidad la recaudación de fondos para el financiamiento de programas de atención a la juventud, y

XXXI. Las demás que le sean asignadas por el H. Junta Directiva, las que le confiera la Secretaria, así como las que le otorgue el presente decreto, su reglamento interior y otras disposiciones aplicables.

DE LA CONSTITUCIÓN DE SU PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, está constituido por:

I. Los recursos que conforme al Presupuesto de Egresos, le asigna el titular del Ejecutivo del Estado;

II. Los Bienes Muebles e Inmuebles que le son destinados por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal así como los que le aporten otras Instituciones Públicas o Privadas, Nacionales o Internacionales;

III. Los subsidios que el Gobierno Federal o Estatal le otorga, o los que, en su caso le concedan los Gobiernos Estatales y Municipales, tendientes a apoyar el desarrollo de la juventud y el deporte;

IV. Los bienes, derechos y demás recursos que adquiere a través de cualquier título o medio legal;

V. Las regalías y demás ingresos que obtiene por concesiones asignadas y de los bienes de su propiedad;

VI. Los recursos derivados de fideicomisos e impuestos especiales, municipales o estatales enfocados al impulso y sostenimiento de los programas de atención a la juventud y el deporte, y

VII. Las donaciones, herencias, legados y demás aportaciones de particulares, instituciones u organismos públicos, nacionales y extranjeros.

La **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** está integrada por los siguientes Órganos de Gobierno:

- La Honorable Junta Directiva, y
- La Presidencia.

LA H. JUNTA DIRECTIVA

Es la máxima autoridad y está integrada de la siguiente manera:

Un Presidente: El C. Gobernador del Estado de Quintana Roo;

Un Vicepresidente: El C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo;

Un Secretario: El C. Titular de la Comisión;

Vocales: El Secretario de Finanzas y Planeación;
El Secretario de Salud, y
Cinco representantes del Consejo de Jóvenes y Deportistas Destacados.

LA PRESIDENCIA

Como órgano de gobierno de la Comisión, está a cargo de la persona que para tal efecto designa el titular del Ejecutivo del Estado, a quien se le denomina Presidente. El cual asume las funciones de un Director General. Durante el Ejercicio 2016 la Presidencia de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** estuvo a cargo del C. Martin Antonio Cobos Villalobos del período comprendido del 1° de enero al 05 de marzo, posteriormente del 06 de marzo al 20 de abril a cargo del C. Mario Rivero Gual, posteriormente del 21 de abril al 04 de octubre a cargo del M.A. Raúl Rolando Aguilar Laguardia y por último del 05 de octubre al 31 de diciembre a cargo del C. Jesús Antonio López Pinzón, quienes fungieron como representantes legal, administrativo y operativo de la Comisión en su momento.

PERSONAL

La plantilla de personal durante el Ejercicio Fiscal 2016 estuvo integrada con un total de 191 trabajadores de Confianza, para efecto de realizar las actividades ordinarias asignadas por Ley al Instituto.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 en sus diversas auditorías tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;

II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;

IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;

VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo,** con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, y a los programas ejecutados, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado, llevándose a cabo las siguientes auditorías:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de recursos estatales recibidos por la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMF-DFAPC-DS-RE – 244
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de recursos estatales ejercidos por concepto de ayudas sociales efectuados por la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-DS-RE – 245
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de recursos	AEMF-DFAPC-DS-RE – 249

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
estatales ejercidos por concepto de contratación de servicios realizados por la Comisión para la juventud y el Deporte de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.

- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

- Analizar y revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.

- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.

- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Ingresos Propios y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto y se reflejen claramente en el Estado de Actividades.

- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.

- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compra, gastos e inversiones.

- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad del Organismo se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.

- Revisar que las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza se hayan realizado conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

DEPRECIACIÓN

La depreciación de los bienes que integran el Activo No Circulante se calcula por el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación determinadas en función a su vida útil, de acuerdo a las disposiciones fiscales.

INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizadas en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo se hizo del conocimiento a la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones no fueron solventadas. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **$35,800.00** (Son: Treinta Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), como se detalla en el apartado 6.1.4. de este informe que corresponda a la tabla denominada "Resumen General de Observaciones y Solventación en materia Financiera" en cuanto a las observaciones no solventadas.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado emitiera 8 Recomendaciones para el fortalecimiento del Control Interno, y se efectuaron 3 Promociones de Responsabilidades Administrativa Sancionatoria.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI).

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica al 31 de diciembre de 2016. **(ANEXO No. 1).**

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos/Tesorería

El saldo de este rubro de **$4,357,282.64** (Son: Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos 64/100 M.N.), corresponde a recursos otorgados por el Gobierno Federal, Estatal e Ingresos Propios, mismos que se encuentren depositados en las 10 cuentas de los bancos HSBC, BBVA-Bancomer y Banorte.

Inversiones Temporales

El saldo de este rubro de **$1,167,587.32** (Son: Un Millón Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos 32/100 M.N.), y los cuales corresponden a los recursos financieros del Organismo que se encuentran en el Gobierno del Estado, de las cuales se puede disponer cuando ellos lo requieran.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de **$75,451,637.30** (Son: Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 30/100 M.N.), representa las Ministraciones por pendiente de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación de años anteriores y del 2016, para el pago de la segunda parte de aguinaldos a los trabajadores y gastos de operación ya devengados, así como apoyos a deportistas y equipos profesionales.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El importe de **$718,054.26** (Son: Setecientos Dieciocho Mil Cincuenta y Cuatro Pesos 26/100 M.N.), y corresponde a los recursos económicos que se otorgaron al personal por concepto de gastos a comprobar y viáticos, que al cierre del ejercicio no fueron comprobados en su totalidad.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Este rubro presenta un saldo de **$59,228.97** (Son: Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veintiocho Pesos 97/100 M.N.), y corresponde al monto a favor de los depósitos no identificados e Intereses y Bonificaciones Bancarias

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de este rubro es de **$255,545.78** (Son: Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 78/100 M.N.), representa el importe del Subsidio al Empleo pendiente de acreditar, por las bonificaciones realizadas a los trabajadores contra el Impuesto Sobre la Renta por retenciones de salarios, honorarios de profesionistas y asimilados a salarios determinado de conformidad con las disposiciones fiscales.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016, esta cuenta presenta un saldo de **$11,547,701.70** (Son: Once Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Un Pesos 70/100 M.N.), el cual corresponde a las erogaciones efectuadas de manera anticipada por la compra de bienes y servicios pendientes de recibir, como son: material y uniformes deportivos, transportación de deportistas, alimentación y hospedaje de las diferentes selecciones deportivas.

6.1.2.1.1.4.-OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Valores en Garantía

El saldo que refleja esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, es de **$181,680.00** (Son: Ciento Ochenta y Un Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), y corresponde a los importes entregados por el Organismo a terceras personas, para garantizar principalmente el servicio de energía eléctrica para los campos deportivos y la alberca olímpica, así como el cumplimiento del pago por servicios de arrendamiento de locales que ocupan los Espacios Poder Joven y el Centro de Integración Juvenil (CIJ).

6.1.2.1.1.5.-NO CIRCULANTE

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre 2016 es de **$61,435,322.69** (Son: Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Veintidós Pesos 69/100 M.N.), y corresponde al valor de terrenos, edificios no habitacionales propiedad del Organismo necesarias para cumplir con sus funciones, como son las instalaciones deportivas y recreativas.

Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro es de **$21,199,094.24** (Son: Veintiún Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Noventa y Cuatro Pesos 24/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los bienes muebles adquiridos por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo,** para el desarrollo eficiente de sus funciones.

Activos Intangibles

El saldo que refleja esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, es de **$127,740.63** (Son: Ciento Veintisiete Mil Setecientos Cuarenta Pesos 63/100 M.N.), y corresponde a las adquisiciones efectuadas de programas, licencias y paqueterías de cómputo para un mejor desarrollo de las actividades laborales de la Organismo.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles

El saldo que refleja esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, es de **$(16,563,688.12)** (Son: Dieciséis Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 12/100 M.N.), y corresponde a pérdida periódica de valor de los bienes muebles del Organismo debido a su uso, paso del tiempo u obsolescencia.

6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta es de **$8,540,020.28** (Son: Ocho Millones Quinientos Cuarenta Mil Veinte Pesos 28/100 M.N.), el cual representa principalmente a la provisión del pago de la segunda parte de aguinaldo a los trabajadores, las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), cuotas al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y por el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), pendientes de enterar a las instancias correspondientes.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El importe de **$40,404,789.70** (Son: Cuarenta Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 70/100 M.N.), y representa los compromisos pendientes de pago por concepto de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Organismo tales como: Alimentación, Hospedaje, Transportación aérea y/o terrestre para los deportistas, entrenadores y funcionarios que participan en los diferentes eventos deportivos, material y uniformes deportivos, material y consumibles de oficina, así como el servicio de limpieza y vigilancia de todas las áreas del Organismo, entre otros.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta es de **$19,918,428.23** (Son: Diecinueve Millones Novecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos 23/100 M.N.), y representa los recursos pendientes de ministrar a los diversos clubes y agrupaciones deportivas profesionales, semiprofesionales y amateurs, así como becas a los atletas de alto rendimiento pendientes de pago

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Presenta un saldo **$19,922,465.31** (Son: Diecinueve Millones Novecientos Veintidós Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 31/100 M.N.), y representa principalmente los compromisos de pago generados por diversas retenciones efectuadas durante el ejercicio por concepto de Impuesto Sobre la Renta, cuotas por pagar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), préstamos hipotecarios, préstamos a corto plazo, descuentos y percepciones a favor de terceros, entre otros.

Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta es de **$92,652.44** (Son: Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 44/100 M.N.), y representa los reintegros de recurso no ejercido en el programa Federal de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) e Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ).

6.1.2.1.1.7.- PASIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO

Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta es de **$42,502.00** (Son: Cuarenta y Dos Mil Quinientos Dos Pesos 00/100 M.N.), y representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado, que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses como es el caso del Gimnasio Nohoch Sukun, Alberca Olímpica de Cancún y Fosa de Clavados mismos que no se han facturado.

6.1.2.1.1.8.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Fondos en Administración a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **$422,475.11** (Son: Cuatrocientos Veinte y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos 11/100 M.N.), y corresponde al fondo de ahorro de los trabajadores pendiente de pago.

6.1.2.1.1.9.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Recaudación por Participar

El saldo de esta cuenta es de **$816,005.00** (Son: Ochocientos Dieciséis Mil Cinco Pesos 00/100 M.N.), y representa los recursos correspondientes al estímulo fiscal del Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado del convenio de adhesión, en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal.

6.1.2.1.1.10.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera está integrado por las Donaciones de Capital, los Resultados de Ejercicios Anteriores y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2016, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Gastos y Otras Pérdidas aplicadas, así como Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores. Al 31 de diciembre de 2016, este concepto representa un importe de **$66,777,849.34** (Son:

Sesenta y Seis Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 34/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Donaciones de Capital

Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta un saldo de **$61,435,322.69** (Son: Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Veintidós Pesos 69/100 M.N.), y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo No Circulante del Organismo al 31 de diciembre de 2016, y corresponde a los gastos presupuestales provenientes de Bienes Muebles e Inmuebles.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016, la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, presenta un ahorro por la cantidad de **$4,363,069.51** (Son: Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Nueve Pesos 51/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de los Ingresos y los Gastos y Otras Pérdidas obtenidas y aplicadas respectivamente durante el Ejercicio y otros beneficios.

Resultados de Ejercicios Anteriores

Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta un saldo de **$29,306,220.52** (Son: Veintinueve Millones Trescientos Seis Mil Doscientos Veinte Pesos 25/100 M.N.), cuyo importe corresponde al Ahorro o Desahorro acumulado durante los ejercicios fiscales en la vida de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo,** hasta el 31 de diciembre de 2015.

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta un saldo de **$(25,326,763.38)** (Son: Veinticinco Millones Trescientos Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 38/100 M.N), y representan la reclasificación de las correcciones de registros contables de ejercicios anteriores.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Gastos y Otras Pérdidas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 **(Anexo No. 2).**

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **$296,353,141.84** (Son: Doscientos Noventa y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos 84/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de Gestión	$ 1,411,662.97	00.47
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	294,941,478.87	99.53
Total Ingresos y Otros Beneficios	**$ 296,353,141.84**	**100%**

Ingresos de Gestión

Son los recursos que se obtienen como resultado de los servicios que este Organismo presta a la comunidad y por los que cobra diferentes cuotas de recuperación, tales como uso de las instalaciones de la Alberca Olímpica de Cancún, Gimnasio Nohoch Sukun, Fosa de Clavados, Cancha la Charca, Estadio López Portillo entre otros.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponden a las Ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría Finanzas y Planeación, para el funcionamiento de los programas del Organismo.

Este concepto de ingresos fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Recibidos No. AEMF-DFAPC-DS-RE – 244.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2016 de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** ascendieron a un total de **$291,990,072.33** Son: Doscientos Noventa y Un Millones Novecientos Noventa Mil Setenta y Dos Pesos 33/100 M.N.), y se encuentran integrados a los siguientes capítulos del gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	$ 65,902,322.02	22.57
Materiales y Suministros	26,212,668.79	08.98
Servicios Generales	112,070,333.25	38.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	86,851,183.04	29.74
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	953,565.23	00.33
Total Gastos y otras Pérdidas	**$291,990,072.33**	**100%**

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son Sueldos al Personal por Honorarios Asimilables a Salarios, de Base y de Confianza, Compensación por Servicio al Personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, entre otras, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivadas de esos servicios le corresponde al Organismo cubrir ante las Instituciones Públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son Aportaciones al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE y Sistema de Ahorro para el Retiro.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo Vestuarios y Uniformes, Artículos Deportivos, Alimentación de Personas para el Desarrollo de Otros Programas, Combustibles, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Papelería y Consumibles de Oficina, entre otros.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo Transportación, Hospedaje y Alimentación por Atención a Terceros, Servicios Profesionales, Científicos y Técnico Integrales, Energía Eléctrica, Otros servicios Financieros Bancarios, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Pasajes Aéreos Nacionales, entre otros.

Este capítulo de gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos por Concepto de Gastos de Operación No. AEMF-DFAPC-DS-RE – 249

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son las asignaciones destinadas en forma directa e indirecta para cubrir apoyos de conformidad a la política económica y social del Organismo, como parte del sostenimiento y desempeño de sus actividades, como: los apoyos a diversos clubes y agrupaciones deportivas, así como las becas y apoyos a los atletas de alto rendimiento.

Este capítulo de gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos por Concepto de Ayudas Sociales No. AEMF-DFAPC-DS-RE –245

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Comprenden el importe de gastos por depreciaciones de los Bienes Muebles debido a la disminución del valor derivado del uso, paso del tiempo u obsolescencia, de acuerdo a los lineamientos correspondientes

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado – Registrado			
Mes	**Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Enero	$ 9,769,703.54	$ 20,041,779.27	$ 10,272,075.73
Febrero	16,921,564.84	36,754,033.11	19,832,468.27
Marzo	22,175,861.37	23,229,693.47	1,053,832.10
Abril	27,103,412.40	21,041,283.34	(6,062,129.06)
Mayo	29,343,191.50	24,771,965.85	(4,571,225.65)
Junio	20,847,539.98	20,406,123.15	(441,416.83)
Julio	26,571,003.75	16,035,509.57	(10,535,494.18)
Agosto	21,407,875.16	38,153,971.08	16,746,095.92

Presupuesto Estatal Ministrado – Registrado			
Mes	**Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Septiembre	31,499,715.05	30,588,386.90	(911,328.15)
Octubre	6,342,035.26	9,545,691.43	3,203,656.17
Noviembre	11,840,641.46	14,302,766.59	2,462,125.13
Diciembre	26,280,038.27	34,910,835.55	8,630,797.28
Totales	**$ 250,102,582.58**	**$ 289,782,039.31**	**$ 39,679,456.73**

NOTA: La variación corresponde a los gastos de operación que al cierre del ejercicio no habían sido ministrados por la Secretaría de Finanzas y Planeación y que la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** registró como devengados.

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de cada auditoría en la revisión realizada de la Cuenta Pública 2016 de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo,** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	**Importe Observado**	**Modalidades de Solventación**		**Pendiente de Solventar**
		Documental	**Reintegros**	
Documentación Improcedente	$ 35,800.00	0.00	$ 0.00	$ 35,800.00
Total	**$ 35,800.00**	0.00	$ 0.00	**$ 35,800.00**

7.- CONCLUSIONES

I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado y Federación;

II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2016;

III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyo esta Entidad, debido a que esta esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables;

IV. Los recursos provenientes de Ministraciones Estatales se obtuvieron en su mayoría en los términos autorizados y se aplicaron en condición de esa limitación tratando de ajustarse a la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, cumpliendo parcialmente con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2016, la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;

VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales;

VII. La **Comisión para la juventud y el Deporte de Quintana** Roo no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, la celebración de contratos, convenios u operaciones que realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio, excepto por lo señalado en el apartado 6.1.4 de este Informe;

VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, no fueron solventadas en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo;

IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y, en su caso, a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y

X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior;

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y del Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas de registro de Contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado y presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** de **$296,353,141.84** (Son: Doscientos Noventa y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos 84/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **$291,990,072.33** (Son: Doscientos Noventa y Un Millones Novecientos Noventa Mil Setenta y Dos Pesos 33/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de **$35,800.00** (Son: Treinta Cinco mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), contenidas en el punto 6.1.4. de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. Manuel Palacios Herrera

RECIBIDO 05 SEP 2017 H. CONGRESO DEL ESTADO OFICIALÍA DE PARTES

ESTADO DE QUINTANA ROO PODER LEGISLATIVO AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

9.- ANEXOS

COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 1)

Activo			Pasivo		
Circulante			**Circulante**		
Efectivo y Equivalentes			**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**		
Bancos/Tesorería	$	4,357,282.64	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$	8,540,020.28
Inversiones Temporales		1,167,587.32	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		40,404,789.70
Total Efectivo y Equivalentes	**$**	**5,524,869.96**	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		19,918,428.23
			Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo		19,922,465.31
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		75,451,637.30	Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo		92,652.44
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		718,054.26	**Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**$**	**88,878,355.96**
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		59,228.97			
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		255,545.78	**Diferido a Corto Plazo**		
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**$**	**76,484,466.31**	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		42,502.00
			Total Diferido a Corto Plazo	**$**	**42,502.00**
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios a Corto Plazo		11,547,701.70	**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo**		
Total Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**$**	**11,547,701.70**	Fondos en Administración a Corto Plazo		422,475.11
			Total Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo	**$**	**422,475.11**
Otros Activos Circulantes					
Valores en Garantía		181,680.00	**Otros Pasivos a Corto Plazo**		
Total Otros Activos Circulantes	**$**	**181,680.00**	Recaudación por Participar		816,005.00
			Total Otros Pasivos a Corto Plazo	**$**	**816,005.00**
Total Circulante	**$**	**93,738,717.97**			
			Total Pasivo	**$**	**90,159,338.07**

No Circulante		**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**	
		Donaciones de Capital	$ 61,435,322.69
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		Resultados del Ejercicio (Ahorro)	4,363,069.51
Terrenos	$ 21,551,056.13		
Edificios No Habitacionales	39,884,266.56	Resultado de Ejercicios Anteriores	29,306,220.52
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**$ 61,435,322.69**	**Total Contribuido**	**$ 95,104,612.72**
		Rectificación de Resultado de Ejercicios Anteriores	
Bienes Muebles		Cambios por Errores Contables	(25,326,763.38)
Mobiliario y Equipo de Administración	4,831,190.29	**Total Rectificación de Resultado de Ejercicios Anteriores**	**$ (25,326,763.38)**
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	7,685,496.60	**Total Hacienda Pública/Patrimonio**	**$ 69,777,849.34**
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	459,994.46		
Vehículos y Equipo de Transporte	5,828,794.01		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,393,618.88		
Total Bienes Muebles	**$ 21,199,094.24**		
Activos Intangibles			
Software	25,858.00		
Licencias	101,882.63		
Total Activos Intangibles	**$ 127,740.63**		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(16,521,015.52)		
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(42,672.60)		
Total Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	**$ (16,563,688.12)**		
Total No Circulante	**$ 66,198,469.44**		
Total Activo	**$ 159,937,187.41**	**Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**$ 159,937,187.41**

COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Derechos		
Ingresos Propios	$	1,394,910.00
Productos de Tipo corriente		
Intereses Bancarios		16,752.97
Total Ingresos de Gestión	**$**	**1,411,662.97**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones		5,159,439.56
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		201,210,851.51
Ayudas Sociales		88,571,187.80
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$**	**294,941,478.87**
Total Ingresos y Otros Beneficios	**$**	**296,353,141.84**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	$	65,902,322.02
Materiales y Suministros		26,212,668.79
Servicios Generales		112,070,333.25
Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas		**86,851,183.04**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencia y Amortizaciones		**953,565.23**
Total Gastos y Otras Pérdidas	**$**	**291,990,072.33**
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	**$**	**4,363,069.51**